



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL
Comité de Transparencia

ACUERDO SO2-CTIJDF/04/2015. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XII, 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º, 23 Y 27 DE SU REGLAMENTO, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA: EL MONTO QUE LAS AGRUPACIONES MUSICALES RECIBIERON POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA “SEMANA DE LAS JUVENTUDES 2015”.

ACUERDO TOMADO EN LA SEGUNDA SESIÓN 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

04/09/2015